



Resolución nº 18, ZARAGOZA 22 de FEBRERO de 2024, relativa a las incidencias sucedidas en el evento correspondiente a la Jornada 2 del TROFEO RECTOR de FITNESS mixta 2023/2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Comité Organizador del Trofeo comunica que:

Economía y Empresa no se presenta a la jornada en la AGM y, además, envían el siguiente email horas antes de la prueba:

"Lo primero comunicaros desgraciadamente que no podremos asistir a la jornada de hoy.

Hola buenas soy el delegado de Fitness de económicas y os escribo para informaros de que debido a la falta de formalidad del equipo en reiteradas veces después de hablarlo y ir detrás de los integrantes dejo el equipo y lo disuelvo.

Ya me han hecho quedar mal con vosotros varias veces y no quiero que se repita ya que es muy incómodo para mí y además os estoy haciendo perder tiempo.

Cuando me embarque en este proyecto con ilusión no me esperaba esto lo siento mucho.

Un saludo."

Segundo.- Por la resolución nº 9 de 5 de febrero de 2024 ya se sancionó al equipo ECONOMÍA Y EMPRESA por no haber comparecido al evento correspondiente a la Jornada 1.

Tercero.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna a propósito de las observaciones del Comité Organizador.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTOR Universitario

DECIDE:

1.- A la vista de las reglas de la competición de fitness mixta del Trofeo Rector, **SANCIONAR al equipo ECONOMÍA Y EMPRESA con la eliminación de la competición y sanción económica al equipo del importe equivalente al 60% de la fianza depositada**, en aplicación del artículo 48.b.1 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rector", que se hace pública por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 25 de septiembre de 2023.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fa96be06d531e25abac90262af1ac13>

CSV: 6fa96be06d531e25abac90262af1ac13	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez único Competición	22/02/2024 17:14:00	